Representación Permanente del Perú
Ginebra

Permanent Mission of Peru
Geneva

Quinta Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

Intervención del Perú
Punto de la agenda 6 (Aplicación del Tratado)
27 de agosto de 2019

Señor Presidente,

El Gobierno peruano viene cumpliendo rigurosamente con las obligaciones establecidas en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA):

- Hemos procedido a incorporar algunas disposiciones del Tratado en la legislación nacional, en particular las referidas a los artículos 6 y 7. Actualmente, para el otorgamiento en el Perú de licencias sobre tenencia y porte de armas, es requisito indispensable que el usuario no registre antecedentes penales de violencia contra las mujeres, y que no haya sido sentenciado por violencia familiar. De esta manera se prioriza el bienestar e interés común de la sociedad, en especial de las mujeres, niñas y niños, sobre el interés particular de un usuario de armas.

- También hemos incorporado disposiciones sobre exportación, tránsito, transbordo y corretaje; y venimos cumpliendo con presentar los informes anuales de trasparencia, dentro del plazo previsto.

- En el mes de julio de este año la Superintendencia Nacional de Control de Armas ha destruido aproximadamente 11,610 armas de fuego irregulares e ilegales. Esto evitará que puedan caer en manos de la criminalidad.

- Asimismo, hemos realizado actividades para fortalecer las capacidades de los funcionarios operativos responsables de la aplicación del Tratado. Entre ellas, queremos destacar las que se realizaron en las zonas de frontera con Colombia y el Brasil, para reforzar los controles fronterizos que permitan prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas.

- Finalmente, es grato informar que hoy se publicó en el Diario Oficial El Peruano la norma legal que establece la Comisión Multisectorial para la aplicación del Tratado, en especial el artículo 5.2 del TCA sobre el establecimiento de un Sistema Nacional de Control, con los estándares más estrictos, que incluye la lista nacional de control.

Para la implementación de todas estas acciones, el Perú cuenta desde el año 2016 con la oportuna y valiosa cooperación y asistencia técnica de la Unión Europea y de la Agencia Alemana para el Control de las Exportaciones (BAFA), a quienes deseamos agradecer. De la misma manera, agradecer la importante

contribución de Costa Rica, al compartir su experiencia y buenas prácticas sobre la creación de su Sistema Nacional de Control.

Finalmente, mi delegación desea agradecer a Control Arms, pues a través de su iniciativa denominada Academia sobre el ATT, realizada el año pasado en México, se capacitaron funcionarios responsables de la aplicación del Tratado en el Perú.

Gracias señor Presidente.